

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5905 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, 3 DE JUNIO DE 1959	CORREO	Argentina	S A L T A	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 607668
---	-------------------------------	--------	-----------	-----------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA.
 Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	6570 del 18 5 59.	— Deja establecido que los derechos al uso de agua del dominio público reconocidos por decreto N° 5442 lo son a favor del señor Santiago Aparicio Guanca.	1606
" " " "	6571 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección de Vialidad de Salta.	1606 al 1607
" " " "	6572 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1607
" " " "	6573 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1607
" " " "	6574 " "	— Reincorpora al cargo al señor Ramón Pablo Leiva.	1607
" " " "	6575 " "	— Reconoce un crédito a favor del señor Ricardo R. Cástano.	1607
" " " "	6576 " "	— Reconoce un crédito a favor de la firma Luis Castellani.	1607 al 1608
" " " "	6577 " "	— Otorga a la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda. (C.O.T.A.N.A.) permiso por cinco años para realizar servicios ordinarios de Transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y el pueblo de Pichanal.	1608
" " " "	6578 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Carlos Elias Juri.	1608
" " " "	6579 " "	— Deja cesante al señor Luis Alberto Tamayo.	1608
" " " "	6580 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1608
" " " "	6581 " "	— Aprueba el certificado N° 1 correspondiente a la obra: Ampliación del Hospital Melchora F. de Cornejo, Rosario de la Frontera.	1609
" " " "	6582 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Empresa Constructora Giacomo Fazio.	1609
" " " "	6583 " "	— Aprueba el certificado N° 1 de Reconocimiento Variaciones de Costos de la obra: Cerco de Alambre Tejido en el Barrio Libertad-Campó Santo.	1609
" " " "	6584 " "	— Aprueba el certificado N° 6 de la obra: "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa".	1609
" " " "	6585 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua pública invocados por los señores Pascuala B. de Rodríguez y Miguel Rodríguez.	1609 al 1610
" " Gob. "	6586 " "	— Pone en posesión del mando gubernativo de la provincia y mientras dure la ausencia del suscrito a S. E. el señor Vice Gobernador Ingeniero José D. Guzmán.	1610
" " Econ. "	6587 " "	— Designa al señor Héctor José Mollerach para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia efectúe ofertas de remate de bienes del señor P. Martín Córdoba.	1610
" " Gob. "	6588 " 19 5 59.	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública a su titular doctor Belisario Castro.	1610
" " A. S. "	6589 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de materiales necesarios para la refección del edificio sito en la calle 20 de Febrero N° 343.	1610
" " " "	6590 " "	— Autoriza por única vez a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Públicas ordenadas mediante decretos N°s. 6482, 6483, 6484 con cinco días de anticipación.	1610
" " " "	6591 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de 30 cubiertas, 30 cámaras.	1610
" " Econ. "	6592 " "	— Declara intervenido el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.	1610 al 1611
" " Gob. "	6593 " 20 5 59.	— Adhiere el Gobierno de la Provincia, a los actos, con motivo de la celebración del 149 Aniversario de la Revolución del 25 de mayo de 1910.	1611
" " " "	6594 " "	— Aprueba las comisiones efectuadas por personal de Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	1611
" " " "	6595 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1611 al 1612
" " " "	6596 " "	— Encarga interinamente hasta tanto se designe al titular, la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al preceptor señor Ricardo Salas.	1612
" " " "	6597 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	1612
" " " "	6598 " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Roque López Echenique.	1612
" " Econ. "	6599 " 21 5 59.	— Dispone la transferencia de parciales del presupuesto de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas.	1612
" " " "	6600 " "	— Designa en carácter de prueba al señor Ricardo W. Guzmán.	1612
" " " "	6601 " "	— Para determinar la existencia de vinos de la cosecha de 1958 y anteriores se tendrá en cuenta la declaración jurada ya presentada.	1612 al 1613
" " " "	6602 " "	— Declara autorizada la licencia por razones de estudio acordada al señor Carlos Rafael Zapiola.	1613 al 1614

PAGINAS

" " " "	6603	" "	— Acuerda becas a favor de varios estudiantes.	1614
" " " "	6604	" "	— Autoriza a la Oficina de compras a realizar una Licitación Pública para adquirir 50 máquinas de coser y bordar con destino a la Escuela General de Manualidades.	1614
" " " "	6605	" "	— Lijuida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1615
" " " "	6606	" 22/5/59.	— Da de baja a personal de Jefatura de Policía de la Provincia.	1615
" " " "	6607	" "	— Da de baja al señor Jose Ricardo Dip.	1615
" " " "	6608	" "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía.	1615
" " " "	6609	" "	— Suspende al señor Cristóbal Gil Juárez.	1615
" " " "	6610	" "	— Deja sin efecto la licencia extraordinaria acordada al señor Rubén Inés González.	1615
" " " "	6611	" "	— Concede licencia a la señorita Lidia Ibarra.	1615

EDICTOS DE MINAS:

Nº	3827	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu y otros — Expte. Nº 2334-U.	1615
Nº	3824	— Solicitado por Toribio Zuleta y otros — Expte. Nº 46-M.	1615 al 1616
Nº	3822	— Solicitado por Gerald Hechmer — Expte. Nº 2914-W.	1616
Nº	3821	— Solicitado por Gerald Hechmer. — Expte. Nº 2739-W	1616
Nº	3820	— Solicitado por Arturo Virgilio Rossetto. — Expte. Nº 2831-R.	1616
Nº	3819	— Solicitado por Clemencia Mamani de Rocca — Expte. Nº 2966-M.	1616
Nº	3818	— Solicitado por Clemencia Mamani de Rocca — Expte. Nº 2910-M.	1616
Nº	3817	— Solicitado por Carlos E. Rocca — Expte. Nº 2912-R.	1616 al 1617
Nº	3806	— Solicitado por Eduardo Valdez. — Expte. Nº 2935-V.	1617
Nº	3795	— Solicitado por Mario Alberto González Iriarte — Expte. Nº 2791-G.	1617
Nº	3794	— Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. Nº 2793-G.	1617
Nº	3793	— Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. Nº 2799-G.	1617
Nº	3785	— Solicitado por José De Vita — Expte. Nº 3036-D.	1617
Nº	3783	— Solicitado por Carlos Eduardo Rocca, Expte Nº 2832 - R.	1617
Nº	3782	— Solicitado por Gerald Wehmer, Expte Nº 2947-W.	1617
Nº	3777	— Presentado por Julió Díaz Villalba — Expte. Nº 2724-D.	1617
Nº	3776	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2564-S.	1618
Nº	3775	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. Nº 2556-S.	1618
Nº	3774	— Presentado por Rogelio Aráoz — Expte. Nº 2558-A.	1618
Nº	3769	— Solicitado por Pío Rivero Díaz. Expte. Nº 2922-R.	1618
Nº	3762	— Solicitado por Vilma Nair Soro de Calsina, Expte. Nº 2771-S	1618
Nº	3761	— Solicitado por Alfonso Guillermo Luis Calsina, Expte. Nº 2770-C.	1618
Nº	3760	— Solicitado por Horacio Jaime Jacinto Calsina, Expte. Nº 2768-C.	1618
Nº	3759	— Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina, Expte. Nº 2766-C.	1618 al 1619.
Nº	3758	— Solicitado por Berta Stela Alfonso de Calsina, Expte. Nº 2765-A.	1619
Nº	3751	— Solicitado por Esther R. de Liendro- Exp. Nº 2893-R.	1619
Nº	3734	— Solicitado por Benigno Hoyos -Expte. Nº 2704-H.	1619
Nº	3728	— Solicitado por Agustín Giulianotti — Expediente Nº 2582-G.	1619

LICITACIONES PUBLICAS

Nº	3813	— Fabricaciones Militares — Establecimiento Azucarero Salta — Licitación Pública Nº 5/59	1619
----	------	--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	3831	— s/ por Froilán Quipildor.	1619
Nº	3830	— s/ por Hilario Eladio Gonza.	1619
Nº	3815	— s. por Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva	1619 al 1620
Nº	3814	— s. por Julio Pérez	1620
Nº	3754	— s. por Isabel Gonza y otros.	1620
Nº	3753	— s. por Luis Isidoro López.	1620

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	3805	— De doña Concepción Velardi de Genovese	1620
Nº	3778	— De Simón Angel	1620
Nº	3771	— De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán.	1620
Nº	3763	— De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	1620
Nº	3730	— De don Eliseo Basilio Cruz	1620
Nº	3694	— De don Dorindo Flaminio Prémoli	1620
Nº	3692	— De doña Ana María López Herrera de Pellegrini.	1620
Nº	3689	— De don Calixto López	1620
Nº	3688	— De don Gutiez Antonio	1620
Nº	3686	— De don Pedro Jorge	1620.
Nº	3678	— De don Nicanor Guillermo Maza	1620
Nº	3670	— De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores	1620
Nº	3669	— De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros	1620
Nº	3660	— De don Silvério Díaz	1620
Nº	3659	— De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla	1620
Nº	3657	— De don Martín Ramírez	1620
Nº	3648	— De don Julián Matorras Cornejo.	1620
Nº	3638	— De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez	1620
Nº	3635	— De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez	1620 al 1621
Nº	3627	— De don José Aristides López Arias.	1621
Nº	3626	— De don Porfidio Vázquez.	1621
Nº	3621	— De doña Carmen Teresa Mendoza	1621
Nº	3617	— De doña Dominga Colque de Cancino	1621
Nº	3604	— De don Porfirio Silvano Collados.	1621
Nº	3603	— De doña Teresa Cartéz de Serralta.	1621

PAGINAS

Nº 3601 — De don Carlos Montoya	1621
Nº 3590 — De doña Apolinaria López de Benítez	1621
Nº 3582 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos	1621
Nº 3579 — De don Martín Navarro	1621
Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca	1621
Nº 5360 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano	1621
Nº 3559 — De don Arturo Fernández	1621
Nº 3553 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar	1621
Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera	1621
Nº 3543 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga	1621
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli	1621

REMATES JUDICIALES:

Nº 3832 — Por: José Albérto Cornejo-juicio: Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia	1621
Nº 3812 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita	1621
Nº 3811 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos J. Eckhart vs. Francisco Javier Hurtado	1621
Nº 3808 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga	1621
Nº 3803 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Mazzocone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	1621 al 1622
Nº 3800 — Por Francisco Pineda — Juicio: González Eduardo E. vs. Lucio Oscar Lera	1622
Nº 3799 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Angel Goldaraz y Vicente Ocampo	1622
Nº 3798 — Por Francisco Pineda — Juicio: Vranjes Marko vs. Pedro R. Pacheco	1622
Nº 3797 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Josefa Argentina Martínez de Vilardel y Héctor Clamente Vilardel	1622
Nº 3787 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Daniel León vs. Dionicio Medrano Ortiz	1622
Nº 3780 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	1622
Nº 3743 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Vicente Aldino Caratoni vs. Jorge Durand	1622
Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre	1622 al 1623
Nº 3662 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino	1623

CITACION A JUICIO:

Nº 3790 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	1623
Nº 3756 — Iniciado por Mariano Benicio Villa	1623

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 3829 — Rosarío Cuya vs. Eduardo Osvaldo Colombres	1623
Nº 3828 — Franco Cuya vs. Victorino Avendaño	1623
Nº 3826 — Saicha José Domingo vs. Juan Esteban Cornejo	1623
Nº 3825 — José Domingo Saicha vs. Mateo Montenegro y María Angela Montenegro	1623
Nº 3802 — Fireco S. R. L. vs. José Benigno Oliver	1623

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3650 — Solicitada por Rosa Emilia Ugarte de Muthuan	1623
--	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3739 — Industria Maderera Tartagal	1623 al 1624
---	--------------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3786 — Anta S. A. para el día 13 de Junio	1624
--	------

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1624
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1624

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6570 —E.
Salta, 18 de mayo de 1959.
Expediente Nº 521|1959.

Visto el decreto Nº 5442 de fecha 13 de marzo ppto. y atento lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido que los derechos al uso de agua del dominio público reconocidos por decreto nº 5442 del 13 de marzo ppto. Art. 1º, lo son a favor del señor Santia-

go Aparicio Guanca, y nó como se consignara en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6571 —E.
Salta, 18 de mayo de 1959.
Expediente Nº 1104|1959.

Visto este expediente en donde la Dirección de Vialidad de Salta, eleva planillas de intereses por certificados pagados fuera de término, correspondiente a las obras, "puente s/ calles Moldes y San Luis, Rioja y La Candelaria; San Luis y Pasaje Esteco; y ampliación puen-

te sobre calle República de Siria y Entre Ríos ;y

CONSIDERANDO:

que el pago de los intereses por mora solicitados a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, es procedente en virtud de las disposiciones del Art. 81º de la Ley 963; Por ello y en mérito a la informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.680,28 (Ocho mil seiscientos Ochenta pesos con 28/100 moneda nacional) a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, para que ésta, a su vez, en su oportunidad haga efectivo dicho importe al titular del crédito mencionado Ing. Vicente Moncho por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — Rézervese en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH.CC. Legislatura de la Provincia voten los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

Const. Mercado Refrigerífico en Tartagal, E-I-II-3-D-I-7	3.672.50
Urbaniz. y cobertura de canales, H-I-III-5-D-II-1	5.611.—
Const. Comisaría y Puesto Policial en El Naranjo-Rosario de la Frontera, H-I-III-6-D-III	375.—
Conserv. Modif. y Refec. Edif. Públicos en toda la Prov., H-I-III-10-E-VI-1	103.197.98
	\$ 951.594.23

— RESUMEN —

Total Fondos Provinciales	\$ 17.204.—
Total Fondos Nacionales	\$ 951.594.23
	\$ 968.798.23

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6573-E.

Salta, 18 de mayo de 1959.

Expediente N° 445|1959.

VISTO estas actuaciones por las que se gestiona la cancelación y cobro del crédito reconocido por decreto n° 5144 de fecha 25 de febrero ppdo. por la suma de \$ 900.— m/n. a favor del Oficial Carpintero de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Máximo García, en concepto de sobreasignación por servicios prestados en el Barrio Obrero de la localidad de Campo Santo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 900.— m/n. (Novecientos pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a favor de su beneficiario don Máximo García, el importe del crédito reconocido por decreto n° 5144|59; con imputación al Anexo H- Inciso V- Parcial 1- "Pago de Deuda Atrasada" — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial- Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6574-E.

Salta, 18 de mayo de 1959.

Expediente N° 1738|1959.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el Obrero Ramón Pablo Leiva, que fuera dado de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reincorpórase al cargo de peón de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al 27 de abril ppdo. al titular del mismo don Ramón Pablo Leiva, quien se hallaba incorporado a la filas del Ejército Argentino, según constancias que obran en estas

actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27º del Decreto-Ley 622|57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6575 —E.

Salta, 18 de mayo de 1959.

Expediente N° 1834|1959.

Visto este expediente en donde Dirección de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.332,24 m/n. a fin de abonar igual importe al empleado ayudante de máquinas de la citada repartición don Ricardo R. Castaño, correspondiente a salario familiar por el mes de octubre de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, siéndole concurrentes en consecuencia las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente n° 705|957, correspondiendo por lo tanto reconocer un crédito por \$ 1.332,24 y posteriormente ordenar la liquidación y pago de igual suma;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito de \$ 1.332,24 m/n. (Un Mil Trescientos Treinta y dos pesos con 24|100 moneda nacional), a favor del señor Ricardo R. Castaño, importe total de las planillas complementarias de salario familiar correspondientes al referido empleado, por el mes de octubre ppdo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 1.332,24 m/n. (Un Mil Trescientos Treinta y Dos pesos con 24|100 moneda nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a su beneficiario el importe del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso V- "Pago Deuda Atrasada"- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Presupuesto Ejercicio 1958|59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6576 —E.

Salta, 18 de mayo de 1959.

Expediente N° 681-1959.

VISTO estas actuaciones en donde Dirección de Arquitectura de la Provincia adjunta para su liquidación y pago factura de fecha 28-12-1958 por la suma de \$ 4.357.— m/n. correspondiente a la firma Luis Castellani, en concepto de provisión de vidrios con destino a la obra "Ampliación Hospital de Orán"; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un gasto correspondiente al ejercicio 1958 -ya vencido y cerrado- le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente n° 705|1957, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

DECRETO N° 6572-E.

Salta, 18 de mayo de 1959.

Expediente N° 1669-1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le reintegre la suma de \$ 968.798.23 m/n. invertida durante el mes de febrero ppdo., en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial y Fondos Nacionales-aporte federal con cargo reembolso; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 968.798.23 m/n. (Novecientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos con 23|100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de febrero ppdo. en la ejecución del Plan de Obras Públicas; con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente-Ejercicio 1958-59

FONDOS PROVINCIALES:

Conserv. Refec. y Ampliac. Centros Sanitarios en toda la Provincia, H- I- I- 4- B- I- 16	\$ 200.—
Amp. de Viviendas en V. Las Rosas, H- I- I- 5- A- II- 38	" 3.764.—
Conserv. Modif. y Refec. edif. Públ. en la Prov., H- I- III- 10- E- VI- 1	" 13.240.—
	\$ 17.204.—

FONDOS NACIONALES:

Ampliac. Modif. y Refec. Escuelas Primar. Dptos. varios, H- I- I- 2- A- I- 9	\$ 85.803.05
Const. Escuelas Primar. en Tartagal, H- I- I- 2- A- I- 12	" 13.315.62
Const. Esc. Primaria en Chorrorín, H- I- I- 2- A- I- 18	" 550.—
Const. Esc. Primar. en C. Sta. Rosa, H- I- I- 2- A- I- 19	" 5.934.—
Const. Pab. Infecto Cont. Hospital en Orán, H- I- I- 4- A- I- 7	" 739.40
Const. Modif. y Refec. Hosp. Dptos. Varios, H- I- I- 4- A- I- 10	" 30.890.75
Constr. Est. Sanit. en La Viña, H- I- I- 4- B- I- 1	" 92.50
Constr. Est. Sanit. en El Jardín, H- I- I- 4- B- I- 4	" 2.030.—
Const. 250 Casas Barrio Ferroviario, H- I- I- 5- A- II- 9	" 311.347.02
Const. Casas y O. Compl. V. Ila Lañ Rosas, H- I- 5- A- II- 34	" 303.485.73
Terminación de Barrios, H- I- I- 5- A- II- 37	" 76.455.33
Préstamos Viviendas, H- I- I- 5- A- IV- 13	" 3.850.66
Const. Modif. y Amp. Hostelerías en la Prov. H- I- I- 6- A- I- 4	" 3.403.69
Estud. Remodelac. Hotel Termas R. Frontera, H- I- I- 6- A- I- 5	" 340.—

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 4.357 m/n. (Cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos Moneda Nacional), a favor de la firma "Luis Castellani", en concepto de provisión de vidrios con destino a la obra "Ampliación Hospital de Orán", según factura de fecha 23-12-1955 corriente a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.357 m/n. (Cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a su beneficiario, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo H- Inciso V- Parcial 1 "Pago de deuda atrasada" — Plan de Obras Públicas financiado con Recursos Provinciales—Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6577-E.

Salta, 18 de mayo de 1959.

Expediente Nº 1439-1959.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Vialidad de Salta solicita se apruebe la Resolución Nº 863, dictada con fecha 13 de abril ppto.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 863, dictada por Dirección de Vialidad de Salta en fecha 13 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Otorgar a la "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda", (C.O.T.A.N.A.), permiso por cinco (5) años, de acuerdo a los términos de la Ley nº 1724, para realizar servicios ordinarios de transporte de pasajeros por automotor entre la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y el pueblo de Pichanal, con las cinco (5) unidades declaradas en su presentación.

"2º — Acordar para la iniciación de los servicios un plazo de Noventa (90) días a partir de la fecha de la notificación del otorgamiento del permiso, debiendo completarlo dentro de los sesenta (60) días subsiguientes como máximo, bajo pena de caducidad (Art. 1º de las Bases de la Licitación).

"3º — En lo que se refiere a material dotante, horarios, tarifas, seguros y demás aspectos de la explotación, la empresa deberá ajustarse a lo ofrecido en su presentación, y a lo que resuelva oportunamente esta Dirección de Vialidad de Salta.

"4º — Hacer saber a la interesada que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 14º de la Ley nº 1724, deberá concurrir a aceptar el permiso dentro de los treinta (30) días de notificada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la adjudicación con pérdida del cincuenta por ciento (50%) del depósito de garantía efectuado.

"5º — Regístrese y elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación, fecho notifíquese a la interesada, comuníquese a las autoridades comunales correspondientes y gírese a Transporte y Contable a sus efectos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6578-E.

Salta, 18 de mayo de 1959.

Expediente Nº 288-1959.

VISTO este expediente por el cual el señor Carlos Elias Jurí solicita el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad denominada "El Castillo", catastro nº 17, ubicada en el Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 19 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 684/1955 y por la Nº 1600 del 10 de Noviembre de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua pública provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Carlos Elias Jurí, para irrigar una superficie de 19 hectáreas del inmueble denominado "El Castillo", Catastro nº 17, ubicado en el Departamento de Chicoana.

Art. 2º — Otórgase un nuevo título de concesión a favor del señor Carlos Elias Jurí, para irrigar su propiedad consignada en el artículo anterior, con una dotación de nueve litros, noventa y siete centilitros por segundo a derivar del Arroyo Los-Los y con carácter "Permanente y a Perpetuidad".— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 180 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la hijuela citada.

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del Arroyo a que se refiere la concesión otorgada precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6579 -E.

Salta, 18 de mayo de 1959.

Expediente Nº 3579/1959.

Visto el sumario Administrativo intruido y las conclusiones arribadas en el mismo;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase cesante al Ayudante Topográfico de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Luis Alberto Tamayo, con anterioridad al día 21 de septiembre de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6580 -E.

Salta 18 de mayo de 1959.

Expediente Nº 333/1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago facturas nos. 1154, 1090 y 1201, del Instituto Provincial de Seguro, por las sumas de \$ 367.543,83 m/n.; \$ 2.132. m/n. y 13.148.- m/n. respectivamente, impagas a la fecha y correspondientes a los años 1956 y 1957; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a ejercicios ya vencidos y cerrados por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente nº 705/57, correspondería el reconocimiento de los créditos emergentes de las facturas presentadas por la Institución mencionada, y posteriormente ordenada su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito de \$ 367.543,83 % (Trescientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos con 83/100 moneda nacional), a favor del Instituto Provincial de Seguros por el concepto indicado en su factura Nº 1154 corriente a estas actuaciones.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 367.543,83 m/n., (Trescientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos con 83/100 moneda nacional), para que ésta, en su oportunidad y con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a su beneficiario, Instituto Provincial de Seguros, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso V, "Pago deuda atrasada", del plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, presupuesto ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 21.330 % (Veintiún mil trescientos treinta pesos moneda nacional), a favor del Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado en sus facturas Nos. 1090 y 1201 adjuntas a fs. 5 y 6 de las presentes actuaciones.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 21.330 % (Veintiún mil trescientos treinta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en su oportunidad la haga efectivo a su beneficiario —Instituto Provincial de Seguros—, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 3º y con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda pública, Principal 3, Parcial 5, del Presupuesto ejercicio 1958-59, Orden de disposición de fondos Nº 5.

Art. 5º. — Déjase establecido que la Orden de disposición de fondos, dada al presente decreto, deberá ser aplicada para la liquidación del importe de \$ 367.543.83 m/n., dispuesta por el Art. 2º, no así en cuanto a la liquidación y pago que dispone el artículo 4º por \$ 21.330 m/n., toda vez que la partida donde se imputa esa erogación cuenta con Orden de disposición de fondos Nº 5.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6531-E

Salta, 18 de mayo de 1959
Expte. N° 1779-59.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 de Acopio correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo Rosario de la Frontera" emitido a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 105.356,02 %;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el certificado N° 1 de acopio correspondiente a la obra, "Ampliación hospital Melchora F. de Cornejo, Rosario de la Frontera, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 105.356,02 %.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la provincia, la suma de \$ 105.356,02 % (Ciento cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con 02/100 %), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro funcional I, Parcial 13, Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales, Aporte federal con cargo reembolso del Presupuesto ejercicio 1958-59.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6582-E

Salta, 18 de mayo de 1959
Expte. N° 1641-59.

Visto este expediente en donde la Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago, el certificado N° 2, correspondiente a la obra "Barrio Villa Las Rosas", manzana N° 20a, emitido a favor de la empresa constructora GIACOMO FAZIO por la suma de \$ 58.760 %; y

CONSIDERANDO:
Que por tratarse de una erogación, perteneciente a un ejercicio vencido y cerrado (año 1957), ha caído bajo la sanción prevista en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705-1957, correspondiendo en consecuencia reconocer un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 58.760 a favor de la empresa constructora Giacomo Fazio, por el concepto arriba mencionado.

Artículo 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 58.760 % (Cincuenta y ocho mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo a su beneficiario, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso V, "Pago deuda atrasada", plan de obras públicas, atendido con fondos especiales de origen provincial, ejercicio 1958-59.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6583-E

Salta, 18 de mayo de 1959
Expte. N° 1788-59.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado definitivo N° 1, de Reconocimientos variaciones de costos de la obra "Cercos de alambre tejido en el Barrio Libertad de Campo Santo, Dpto. General Güemes", emitido a favor del contratista Roberto Eduardo Pérez, por la suma de \$ 64.516,60 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el certificado definitivo N° 1 de Reconocimiento variaciones de costos de la obra "Cercos de alambre tejido en el Barrio Libertad, Campo Santo, departamento General Güemes" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Roberto Eduardo Pérez, por la suma de \$ 64.516,60 %.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 64.516,60 % (Sesenta y cuatro mil quinientos diez y seis pesos con 60/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, aprobado por el artículo primero, debiéndose imputar esta erogación al Anexo E, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 31, Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales, Aporte federal con cargo reembolso, del presupuesto ejercicio 1958-59.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6584-E

Salta, 18 de mayo de 1959
Expte. N° 1771-59.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 6 de la obra "Escuela primaria en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán", emitido a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 174.605,54 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el certificado N° 6 de la obra "Escuela primaria en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán", emitido a favor de la empresa constructora "Soler y Margalef S.R.L.", por la suma de \$ 174.605,54 %.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 146.268,04 % (Ciento Cuarenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos con 4/100, moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a favor de la empresa beneficiaria el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro adicional I, Parcial 19, Plan de obras públicas atendido con fondos nacionales, Aporte federal con cargo reembolso, del presupuesto vigente para el presente ejercicio 1958-59.

Art. 3°. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Te-

sorería General retendrá la suma de \$ 17.460,55 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y será acreditado a la cuentas "Cuentas Especiales — Depósitos en garantía".

Art. 4°. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba, por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 28.337,50 %, correspondiente al certificado N° 1 (global), desacopio de materiales.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6585-E

Salta, 18 de mayo de 1959
Expte. N° 286-59.

Visto este expediente por intermedio del cual los señores Pascuala B. de Rodríguez y Manuel Rodríguez, solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad sin nombre, catastro N° 148, ubicada en el departamento de Guachipas con una superficie total bajo riesgo de dos hectáreas, dos mil cincuenta y dos metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos, técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por resolución N° 1563, dictada con fecha 3 de noviembre de 1959.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor fiscal de gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese los derechos al uso de agua pública provenientes de usos y costumbres, invocados por los señores Pascuala B. de Rodríguez y Miguel Rodríguez, para irrigar una superficie de dos hectáreas dos mil cincuenta y dos metros cuadrados del inmueble sin nombre, Catastro N° 148, ubicada en el departamento de Guachipas.

Art. 2°. — Otórgase un nuevo título de concesión a favor de los señores Pascuala B. de Rodríguez y Miguel Rodríguez, para irrigar su propiedad consignada en el artículo anterior, con una dotación de un litro, dieciséis centilitros por segundo, a derivar del arroyo El Molino, por la hijuela del Alto y con carácter "permanente y a perpetuidad". En época de estiaje, la propiedad de referencia, tendrá derecho a un turno de seis horas en un ciclo de treinta días con la mitad del caudal del arroyo El Molino, a derivar de la hijuela del Alto.

Art. 3°. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de los caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4°. — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6586-G

Salta, 18 de mayo de 1959

Debiendo el suscripto concurrir a la reunión de gobernadores de provincias a realizarse en la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

DECRETA:

Artículo 1º. — Pónese en posesión del mando gubernativo de la provincia y mientras dure la ausencia del suscripto, a S. E. el señor vicegobernador, ingeniero José D. Guzmán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6587-E

Salta, 18 de mayo de 1959

Visto el remate de los bienes del concordato del señor P. Martín Córdoba, dispuesto por la Junta de Vigilancia de Acreedores aprobada por las autoridades del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que entre los bienes a rematarse figura el de un molino y usina eléctrica, en la localidad de Coronel Moldes, motor Crossley, Manchester Nº 96.107, de 22 H.P. dinamo Nº 1.398.018 de 230 w. con tablero 50 A. 13kw;

Que es de suma importancia la adquisición de la referida usina, por parte del Estado provincial, por cuanto asegurará la continuación de la provisión de energía eléctrica a esa localidad;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase al señor subsecretario de Obras Públicas, don Héctor José Mollerach, para que, en nombre y representación del gobierno de la provincia, efectúe ofertas en el remate de bienes del señor P. Martín Córdoba, para la adquisición del molino y usina eléctrica ubicado en la localidad de Coronel Moldes, de acuerdo al pliego de bases y condiciones establecidas en el folleto de remate impreso publicado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6588-G

Salta, 19 de mayo de 1959.

Salta, 19 de mayo de 1959.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal S. S. el señor ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de haber realizado funciones inherentes a su cargo,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular, doctor Belisario S. Castro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6589-A

Salta, 19 de mayo de 1959.

Expte. Nº 3433-M-59 de Contaduría General Visto este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la autorización necesaria para adquirir en forma directa los materiales que se requieren para la refección del edificio ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 343, de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que estos trabajos son de urgente necesidad para poder trasladar al citado edificio las oficinas de Depósito y Suministros del Ministerio del rubro, y los mismos ascienden aproximadamente a la suma de \$ 25.000 %;

Que esta adquisición está comprendida por su carácter en las excepciones establecidas por la Ley de Contabilidad vigente Nº 705-57, Art. 55º, apartado 3º, Incisos j) y d), respectivamente;

Por ello, atento a la autorización conferida por Contaduría General de la Provincia en las funciones de Tribunal de Cuentas que le asigna el decreto ley Nº 753-58, Arts. 2º y 3º, y a lo informado por la Dirección de Administración del Departamento del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los materiales necesarios para la refección del edificio sito en la calle 20 de Febrero Nº 343, de esta ciudad, adonde serán trasladadas las oficinas de Depósito y Suministros del citado departamento, cuyo importe asciende a la suma aproximada de \$ 25.000 % (Veinticinco mil pesos moneda nacional).

Art. 2º. — La presente erogación deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia, ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6590-A

Salta, 19 de mayo de 1959.

Visto que la oficina de Compras del Ministerio del rubro solicita se la autorice para que las Licitaciones Públicas ordenadas por decretos Nºs. 6482, 6483 y 6484 que corren en expedientes Nºs. 31.712, 31.485, 31.714 y 31.713-59, sean efectuadas con cinco días de anticipación y publicado su llamado durante tres días solamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Contabilidad en vigencia aprobada por Decreto-Ley Nº 705-57 establece que para casos de Licitaciones Públicas el llamado debe hacerse con quince días de anticipación y por medio de diez publicaciones, plazo éste que, teniendo en cuenta que se trata de licitaciones para la provisión de comestibles a partir del 1º de junio próximo a los distintos servicios asistenciales del Ministerio del rubro, no ha de permitir asegurar la entrega a partir de dicha fecha,

con el consiguiente perjuicio que puede acarrear para el normal desenvolvimiento de los citados servicios;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Departamento del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase por esta única vez a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar el llamado a Licitaciones Públicas ordenadas mediante decretos Nºs. 6482, 6483 y 6484, con cinco (5) días de anticipación y tres (3) días de publicación, dada la urgencia de las provisiones solicitadas (comestibles), por los distintos servicios asistenciales del citado Departamento, las que deben efectuarse a partir del 1º de junio próximo para el normal desenvolvimiento de los mismos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 6591-A

Salta, 19 de mayo de 1959.

Expte. Nº 31.815-59.

Visto este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para que la oficina de compras del citado departamento efectúe la compra directa de 30 cubiertas y 30 cámaras de las medidas que se especifican en vale adjunto, con destino al normal funcionamiento de las unidades automotores de la sección movilidad de la Asistencia Pública, por ser de imprescindible necesidad y haber escasez en plaza; y

CONSIDERANDO:

Que la presente compra está comprendida por su carácter en las excepciones establecidas por la Ley de Contabilidad vigente Nº 705-57, Art. 55º, apartado 3º, incisos j) y d), respectivamente;

Por ello, atento a la autorización conferida por Contaduría General de la Provincia en las funciones del Tribunal de Cuentas que le asigna el Decreto-Ley Nº 753-58, Arts. 2º y 3º y a lo informado por la Dirección de Administración del Departamento del rubro.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 30 cubiertas y 30 cámaras de las medidas que se especifican a fs. 2 del presente expediente, por un importe total de \$ 52.880 % (Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional), con destino a la sección movilidad de la Asistencia Pública.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 13 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6592-E

Salta, 19 de mayo de 1959.

Visto estas actuaciones en las que el Centro de Contadores Públicos con personería ju-

En consecuencia, por decreto del gobierno de la provincia del 12 de noviembre de 1958, en su presentación del 21 de julio de 1958, solicita se comine al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para que de cumplimiento al decreto-acuerdo N° 13.270, del 31 de enero de 1955, inscribiendo a los Contadores Públicos como lo dispone el artículo 4º, capítulo II "De las Matrículas Profesionales", y en la primera renovación de sus autoridades al artículo 16º, capítulo V del mencionado Consejo Profesional: y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose lo solicitado al texto legal y disposiciones reglamentarias y de acuerdo con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 21 se intimó por la secretaría de Estado de Economía, Finanzas y Obras Públicas al mencionado Consejo por resolución N° 523, cuya copia autenticada corre a fs. 29 para que en el término perentorio de diez días, diera cumplimiento en todas sus partes al decreto-acuerdo mencionado N° 13.270, 55, habiéndose hecho caso omiso a la disposición ministerial:

Que con el propósito de no llegar a medidas extremas, el ministerio mencionado dictó una nueva resolución con fecha 2ª de enero del año en curso —testimonio a fs 30— dando un nuevo y último término de 48 horas a partir de la notificación de la misma, la que tampoco fuera acatada por el organismo referido;

Que en el transcurso de la tramitación de estas actuaciones se establece que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas no está registrado como Personería Jurídica en la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles —ver fs. 35— encontrándose incurso en otra de las disposiciones del referido decreto-acuerdo;

Que todo ello dio lugar a decretarse por gobernación un último emplazamiento de 48 horas a partir de la notificación —5 de mayo en curso— para que se de satisfacción a lo resuelto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y, caso contrario, se procedería a la intervención del organismo;

Que fenecido este último emplazamiento no se ha logrado la normalización del Consejo conforme al acuerdo legal que rige su funcionamiento, constituyendo tal actitud una desconsideración a las disposiciones gubernamentales que hace imposible pasar por alto;

Por todo ello y en virtud de las facultades inherentes al poder de policía,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo D E C R E T A :

Artículo 1º. — Declárase intervenido el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por encontrarse incurso en el cumplimiento de las disposiciones que prescriben los artículos 4º y siguientes 16º y 47º "in-fine", del decreto-acuerdo N° 13.270, del 31 de enero de 1955 y ser de aplicación al caso suscitado, en virtud de las consideraciones exigidas en la materia y los principios generales puestas, los principios de leyes análogas que del derecho.

Art. 2º. — Designase con carácter "ad-honorem", interventor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, al doctor Julio C. Huidobro Saravia, del Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Gobierno, con el objeto de que organice su funcionamiento administrativo y legal en el más breve tiempo posible, pudiendo a tal efecto, solicitar de las reparticiones públicas la colaboración que creyere necesaria.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6593-G

Salta, 20 de mayo de 1959.

Visto que el día 25 del mes en curso, se conmemora el 149º aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de los poderes públicos solemnizar dignamente las fechas de nuestra Historia Patria;

Que el 25 de Mayo de 1810 constituye una de las fechas más gloriosas de nuestra nacionalidad, no sólo por los alcances que tuvo, va que influyó decisivamente en el nacimiento de otras naciones americanas, sino también porque constituyó un movimiento surgido espontáneamente de las entrañas mismas de nuestro pueblo;

Por ello.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo D E C R E T A :

Artículo 1º. — Adhiérese el gobierno de la Provincia, a los actos dispuestos por el Comando de la 5ª División de Ejército en Orden de Guarnición N° 9508, con motivo de la celebración del 149º aniversario de la Revolución de 25 de Mayo de 1810.

Art. 2º. — En nombre del Poder Ejecutivo se depositarán ofrendas florales con los colores de la patria, en los monumentos que perpetúan la memoria de los generales San Martín, Güemes y Belgrano.

Art. 3º. — Invítase a las autoridades y pueblo en general a concurrir al Tedeum a oficiarse en la Catedral Basílica a horas 10.30 y luego a trasladarse hasta el Cabildo Histórico con el fin de presenciar el desfile militar programado.

Art. 4º. — Invítase al Consejo General de Educación e Inspección Nacional de Escuelas, a enviar delegaciones escolares a los actos programados con motivo de la magna fecha a celebrarse.

Art. 5º. — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas a concurrir a los actos dispuestos para conmemorar dicho aniversario.

Art. 6º. — El Poder Ejecutivo patrocinará la procesión de antorchas que realizarán el 24 a la noche los estudiantes del ciclo secundario de esta capital.

Art. 7º. — Jefatura de Policía tomará la correspondiente intervención para la mejor organización de los servicios respectivos, como asimismo la Municipalidad de la Capital, para la ornamentación e iluminación del Cabildo Histórico y monumentos.

Art. 8º. — Invítase al pueblo en general, a la gran fiesta deportiva y folklórica, que auspiciada por el gobierno de la provincia, se llevará a cabo en el estadio del club Gimnasia y Tiro a partir de las 14.45 horas.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6594-G.

SALTA, Mayo 20 de 1959.

Expte. N° 6812/59.

VISTO lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que se apruebe la liquidación de los viáticos de a-

cuerdó al detalle que se consigna en las planillas que se adjuntan al presente expediente y que corresponden al personal que ha sido comisionado por la Dirección de la citada Dependencia, para viajar con delegaciones de turistas visitando localidades de nuestra Provincia; y en coordinación con el plan propiciado por la Dirección Nacional de Turismo; Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébanse las comisiones efectuadas por el personal de Dirección Provincial de Turismo y Cultura, acompañando las delegaciones de turistas que visitaron nuestra Provincia.

Art. 2º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidar los viáticos correspondientes al personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y en la forma que a continuación se detalla:

Sara Aranda de D'Alusi: Comisión a Jujuy del 25/3/59 al 28/3/59 (Aprobada por Resolución N° 312).

Adolfo Hessling: Comisión a Cafayate del 18/3/59 al 19/3/59.

María J. Larrán: Comisión a Cafayate del 18/3/59 al 19/3/59.

Gloria Bozovich: Comisión a Cafayate del 12/4/59 al 13/4/59.

Adolfo Hessling: Comisión a San Lorenzo, Lesser, Los Yacones y Cerro San Bernardo el día 10/4/59.

Adolfo Hessling: Comisión a Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano y Río Blanco el día 11/4/59.

Adolfo Hessling: Comisión a San Lorenzo, Lesser, Los Yacones, La Montaña y Cerro San Bernardo, el día 31/3/59.

Adolfo Hessling: Comisión a Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano y Río Blanco el día 14/5/59.

Adolfo Hessling: Comisión a Cafayate y San Carlos del 2/4/59 al 3/4/59.

Adolfo Hessling: Comisión a Rosario de Lerma y Río Blanco el día 17/3/59.

Elsa G. de Rentería: Comisión a Rosario de Lerma y Río Blanco el día 17/3/59.

Elsa G. de Rentería: Comisión a Cafayate del día 23-3-59 al 24-3-59.

Adolfo Hessling: Comisión a Cafayate del día 23/3/59 al 24/3/59.

Adolfo Hessling: Comisión a Cerrillos, R. de Lerma, Campo Quijano y Río Blanco el día 22/3/59.

Adolfo Hessling: Comisión a San Lorenzo, Lesser, Los Yacones y Cerro San Bernardo el día 21/4/59.

Adolfo Hessling: Comisión a Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano y Río Blanco día 22/4/59.

Manuel Liendro: Comisión Quebrada de Escoipe y El Tala días 24 y 25/4/59.

Art. 3º. — Déjase establecido que a las comisiones aprobadas precedentemente se las exime de la presentación del certificado que dispone el artículo 13º del decreto N° 930/58.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será liquidado con los fondos del presupuesto correspondiente a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6595-G.

Salta, Mayo 20 de 1959.

Expediente N° 6557/59.

—VISTAS las actuaciones que corren en el presente expediente, las que están relacionadas:

con el pedido efectuado por la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", quienes solicitan una ayuda del Gobierno, para poder solventar los gastos que motivó la conmemoración de la Batalla del 20 de Febrero.

Por ello,
El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.- Previa intervención de Cont. General líquidese por su Tesorería General la suma de Tres mil Novecientos cuarenta y un pesos moneda nacional (\$ 3.941.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva al beneficiario señor Josué Campos, Presidente de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", como adhesión del Gobierno de la Provincia a los actos motivados por la conmemoración de la Batalla del 20 de Febrero.

Art. 2º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6596—G.
Salta, Mayo 20 de 1959.
Expediente N° 6849/59.

—VISTO la nota N° 45 de fecha 13 de mayo del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Encárgase interinamente hasta tanto se designe al titular, la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al preceptor señor Ricardo Salas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6597—G.
Salta, Mayo 20 de 1959.
Expediente N° 5704/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la señora Guillermina Mónico de López Arias, solicita liquidación por gastos de sepelio y luto que acuerda la Ley 1418/51, por el fallecimiento de su esposo don José A. Arias López ex—emplado de la Policía; y

—CONSIDERANDO:
Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en su nota de fojas 8— informa que el señor José A. López Arias contaba con tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento para alcanzar los beneficios de jubilación de la que hubiere derivado una pensión a favor de los derechos habientes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9— de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m.n.), a favor de la Tesorería General de Policía, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la señora Guillermina Mónico

de López Arias, en carácter de esposa del ex—emplado de Jefatura de Policía don José A. Arias López, por gastos de sepelio y luto que acuerda la Ley N° 1418/51.

Art. 2º. — El gasto de referencia se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos N° 55 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6598—G.
Salta, Mayo 20 de 1959.
Expediente N° 5047/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el doctor Roque López Echenique, solicita se le liquiden los haberes que le corresponden por los meses de setiembre a octubre del año 1955, y

—CONSIDERANDO:
Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción del artículo 35º de la Ley de Contabilidad n° 705/57:

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 7/8, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 22— de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Roque López Echenique, por el período comprendido entre el 20—IX—55 y el 20—X—55.

Art. 2º. — Apruébase las planillas adjuntas de fojas 12— a fojas 20— del presente expediente y por el concepto en ellas indicadas.

Art. 3º. — Reconócese un crédito en la suma de Cuatro Mil Quinientos Un Pesos con 06/100 Moneda Nacional (\$ 4.501,06 m.n.), a favor del doctor Roque López Echenique, por el concepto antes expresado.

Art. 4º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General, la suma de Cuatro Mil Quinientos Un Pesos con 06/100 Moneda Nacional (\$ 4.501,06 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 3º del presente decreto y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al beneficiario doctor Roque López Echenique.

Art. 5º. — El gasto del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6599—E.
Salta, Mayo 21 de 1959.
Expediente N° 1816/59.

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas solicita transferencia de parciales del presupuesto y ampliación de partidas del crédito adicional, por las sumas de \$ 15.000.— y \$ 45.000.— respectivamente, cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles de la misma; y

—CONSIDERANDO:
Que los citados pedidos se encuadran por su naturaleza en las Resoluciones N°s. 278/58 y 316/58, ambas dictadas por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades

de Tribunal de Cuentas que le confiere el decreto-ley N° 753/58.

Por ello,
El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de parciales del presupuesto de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, en vigor para el actual ejercicio:
Anexo C— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1—
Parcial 17— "Est. Com. y misiones especiales" \$ 15.000.—
para reforzar:
Parcial 13— "Conservación de vehículos" \$10.000.—
Parcial 7— "Comunicaciones" " 5.000.—

\$ 15.000.—
Art. 2º. — Transfiérese del Anexo I— Inciso I— Crédito Adicional— Principal a)1— Parcial 2/1, la suma de \$ 45.000.— (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), para reforzar los siguientes parciales del Anexo C— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Orden de Disposición de Fondos N° 50 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959:
Parcial 6— "Combustibles y Lubricantes" \$ 8.000.—
Parcial 35— "Seg. accid. de trabajo y R. C." " 5.000.—
Parcial 37— "Serv. desayuno y merienda" " 2.000.—
Parcial 44— "Gastos de censos" " 30.000.—
\$ 45.000.—

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 50 queda ampliada en la suma de \$ 45.000.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6600—E.
Salta, Mayo 21 de 1959.
Expediente N° 1768/1959.

—VISTO la vacante y atento a las razones del servicio,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en carácter de prueba y con anterioridad al 1º de abril ppdo., Oficial Dpto. 5º (Dibujante Departamento Electromecánico) de Administración General de Aguas de Salta, al señor Ricardo W. Guzmán L. E. N° 7.235.669— D. M. N° 63— Clase 1934, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6601—E.
Salta, Mayo 21 de 1959.

—VISTO la necesidad de aclarar y precisar el sentido y alcance del Decreto N° 6081, dictado con fecha 24 de abril del corriente año, con relación a las cosechas anteriores al mismo.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 6081 de fecha 24 de abril del corriente

te año, no será de aplicación para la cosecha a. a. 1958 y anteriores.

Art. 2º. — A tal efecto y para determinar la existencia de vinos de la cosecha de 1958 anteriores, se tendrá en cuenta la declaración jurada ya presentada con más la constatación y el control que ejercitará la Sección de Higiene y Bromatología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en colaboración con la Dirección General de Vinos.

Art. 3º. — Determinadas que sea la existencia se estipulará un plazo prudencial para salida de bodega que se hará en carácter de intervenida hasta la planta fraccionadora, realizándose esta operación previa autorización y bajo estricto control de la referida sección.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6602 — E.

Salta, Mayo 21 de 1959.

Expediente Nº 1795/59.

—VISTO este expediente por el que el Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Carlos Rafael Zapiola, solicita siete días de licencia por razones de estudio;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y estando dicho pedido encuadrado en las disposiciones del Art. 34º del decreto ley Nº 622/57,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo y a partir del 18 de mayo en curso, concedida por el término de siete (7) días al Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Carlos Rafael Zapiola.

Art. 2º. — El empleado de referencia deberá presentar al término de su licencia, constancia escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6603 — G.

Salta, Mayo 21 de 1959.

Expedientes Nros. 5788/56; 6728/59; 6741/59; 6742/59; 6748/59; 6749/59; 6761/59; 6781/59; 6782/59; 6792/59; 6793/59; 6794/59; 6795/59; 6754/59; 6727/59; 6734/59; 6737/59; 6747/59; 6964/59; 6756/59; 6965/59; 6778/59; 6787/59; 6818/59; 6819/59; 6779/59; 6822/59; 6829/59; 6759/59; 6978/59; 6729/59; 6730/59; 6731/59; 6732/59; 6733/59; 6735/59; 6736/59; 6743/59; 6744/59; 6745/59; 6746/59; 6750/59; 6751/59; 6752/59; 6753/59; 6758/59; 6760/59; 6762/59; 6763/59; 6764/59; 6765/59; 6766/59; 6769/59; 6770/59; 6772/59; 6771/59; 6773/59; 6774/59; 6775/59; 6776/59; 6777/59; 6780/59; 6923/59; 6784/59; 6785/59; 6786/59; 6788/59; 6790/59; 6922/59; 6796/59; 6797/59; 6798/59; 6799/59; 6800/59; 6801/59; 6802/59; 6804/59; 6814/59; 6815/59; 6921/59; 6920/59; 6820/59; 6823/59; 6824/59; 6825/59; 6827/59; 6828/59; 6831/59; 6832/59; 6833/59; 6834/59; 6835/59; 6836/59; 6837/59; 6838/59;

—VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes agregadas a los respectivos expedientes detallados en el rubro de referencia; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Sección Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los

requisitos exigidos en el reglamento en vigencia, decreto Nº 1485, de fecha 23/1/56;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acuérdate becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1º de marzo del año en curso:

- 1) A favor de Rubén Ovando, para seguir estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires;
- 2) A favor de Nilda Beatriz Macías Marina, para seguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 3) A favor de Elva Azucena Torres, para seguir estudios de Farmacia en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 4) A favor de Francisco José Sales, para seguir estudios de Ingeniería en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 5) A favor de Federico Espinosa, para seguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 6) A favor de Juan Aristides López (h), para seguir estudios de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 7) A favor de Oscar Hessing, para seguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional del Litoral;
- 8) A favor de Martha Alicia Castillo, para seguir estudios de Escribanía en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 9) A favor de Nelly Caffaro, para seguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 10) A favor de Jorge Adolfo Sulekic, para seguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 11) A favor de Hector González, para seguir estudios en la Universidad Nacional de Tucumán, como Médico;
- 12) A favor de Roberto Miguel Caruso, para seguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 13) A favor de Miguel Angel Blesa, para seguir estudios de Doctorado en Química en la Universidad Nacional de la Plata;
- 14) A favor de Leoncio Silvano López, para seguir estudios de Farmacia en la Universidad Nacional de Plata;

Art. 2º. Acuérdate decas a los siguientes estudiantes, para que los mismo puedan seguir estudios, por la suma de Doscientos pesos mensuales, y a partir del día 1º de marzo del año en curso:

- 1) A favor de Graciela Toledo Escudero, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta Ciudad;
- 2) A favor de Agustina Mercedes Vazquez, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta Ciudad;
- 3) A favor de Gregoria López, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 4) A favor de Miguel Angel Bianco, para seguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salcaño, "Angel Zerda" de esta ciudad;
- 5) A favor de Cruz del Carmen Cejas, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 6) A favor de Mercedes Teresa Diez, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 7) A favor de José Marcelo Guaymás, para seguir estudios de Agrotécnico en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín Miguel de Güemes" de esta ciudad;
- 8) A favor de María Emilia González Medina, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 9) A favor de Aide Graciela Barrionuevo, para seguir estudios de Magisterio en el Co-

legio del Huerto de esta ciudad;

- 10) A favor de Ambrocio Mamani, para seguir estudios Secundarios en el Colegio Nacional de Comercio de esta ciudad;
 - 11) A favor de Ana Mercedes Grabosky, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
 - 12) A favor de Susana Estela González, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
 - 13) A favor de Francisco José Benci, para seguir estudios de Bachiller en el Colegio Belgrano de esta ciudad;
 - 14) A favor de Segundo Ramón Niss, para seguir estudios de Contabilidad en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad;
 - 15) A favor de Selva del Valle Castro, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
 - 16) A favor de Rufina Tolaba, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Belgrano", de esta ciudad.
- Art. 3º. — Acuérdate becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir sus estudios por la suma de Cien pesos Mensuales, y a partir del día 1º de marzo del año en curso.
- 1) A favor de José Emilio Pico, para seguir estudios de Impresor en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", de esta ciudad;
 - 2) A favor de Gregorio Francisco Arias, para seguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Nacional de Metán;
 - 3) A favor de Juan Carlos Quiroga, para seguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo, en la Facultad de Ciencias Naturales de esta ciudad;
 - 4) A favor de Ana del Pilar Pico, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
 - 5) A favor de Silvia Graciela Juárez, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
 - 6) A favor de Luis Alejandro Bassi, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad;
 - 7) A favor de Zulema del Valle Acevedo, para seguir estudios en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
 - 8) A favor de Juan Lorenzo Pacheco, para seguir estudios de Comercio en la Escuela Nocturna de Comerciales "H. Yrigoyen", de esta ciudad;
 - 9) A favor de Nilda Fidelina Britos, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
 - 10) A favor de Angel Jorge Zapata Martínez, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano", de esta ciudad;
 - 11) A favor de Martha Yone Aranda, para seguir estudios de Profesorado de Piano, Teoría y Solfeo, en el Instituto Albeniz de esta ciudad;
 - 12) A favor de Oscar Anselmo Soruco, para seguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", de esta ciudad;
 - 13) A favor de Sylvia Mirta Nieva, para seguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;
 - 14) A favor de Juan Antonio Sarco, para seguir estudios de Bachiller en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", de esta ciudad;
 - 15) A favor de Oscar Emilio Moya, para seguir estudios de Gráfico en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;
 - 16) A favor de Moises Rosas, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad;
 - 17) A favor de Carlos Alberto Barros, para seguir estudios de Técnico Mecánico en la Escuela Industrial de la Nación, de esta ciudad;
 - 18) A favor de Mercedes Yagualca, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo, de esta ciudad;

- 19) A favor de Dionisia Tolaba, para seguir estudios de Contadora en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", de esta ciudad;
- 20) A favor de Martina Dorado, para seguir estudios de Corte y Confección en la Escuela Profesional de Mujeres del Departamento de Gral. Güemes;
- 21) A favor de María del Valle Gómez, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 22) A favor de María del Carmen Juárez, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 23) A favor de Cristina Teresa Oiguín, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 24) A favor de Virginia Funes, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad.
- 25) A favor de Rosa del Valle Díaz, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
- 26) A favor de Lilia Julia Echazú, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad;
- 27) A favor de Carmen Rosa Reynaga, para seguir estudios de Comercio en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 28) A favor de Gloria Eva Copa, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad;
- 29) A favor de Ester Fanny Niño, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
- 30) A favor de Zonia Lurdes Aguirre, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 31) A favor de Estela Chireno, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 32) A favor de Héctor Osvaldo Lamas, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 33) A favor de Silvia Nora Estrada, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 34) A favor de Jesús del Carmen Arevalo, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 35) A favor de Olga Evangelina Rodríguez, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad;
- 36) A favor de Víctor Ramón Lemés, para seguir estudios de Ingeniería Química del Petróleo, en la Facultad de Ciencias Naturales de esta ciudad;
- 37) A favor de Olga Margarita Vánetta, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio Nacional de Melán;
- 38) A favor de Rubén Oscar Ponce, para seguir estudios de Mecánico en la Escuela Provincial de Aviación Civil;
- 39) A favor de Erik Marta Estrada, para seguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;
- 40) A favor de Laura Ventura, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 41) A favor de Julia Zenteno, para seguir estudios en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
- 42) A favor de Elizabeth Tejerina, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 43) A favor de Teresa Amelia Sanchez, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 44) A favor de Libertad Mirta Toledo, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 45) A favor de Manuel Aldo Juárez, para seguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;

- 46) A favor de Leandro Enrique Mendozá, para seguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 47) A favor de Margarita Giménez, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 48) A favor de Juan Severo Pastrana, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad;
- 49) A favor de Leonor Emilio Pastrana, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 50) A favor de María Honorata Díaz, para seguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 51) A favor de Carmen Lidia Montoya, para seguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 52) A favor de Azucena del Carmen Bazán, para seguir estudios de Comercio en el Colegio Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 53) A favor de Amalia Méndez, para seguir estudios de Comercio en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 54) A favor de Irene Cayata, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 55) A favor de Isabel Antonia Hoyos, para seguir estudios de Comercio en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 56) A favor de Isabel Raquel Aras, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 57) A favor de Esteban Figueroa, para seguir estudios de Comercio en el Colegio Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 58) A favor de Nelly Diguos, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad;
- 59) A favor de Eduardo Mateo Pistone, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 60) A favor de Digna Mercedes López, para seguir estudios de Comercio en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", de esta ciudad;
- 61) A favor de Ida Catalina Avendaño, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
- 62) A favor de Yvonne Angélica Castro, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 63) A favor de Berta Roldán, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad;
- 64) A favor de Teresita Liliana Ariki, para seguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;
- 65) A favor de Emma Nélide Pastrana, para seguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestras "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6604—G.

Salta, 21 de mayo de 1959.

Expediente Nº 5344/59.

VISTO, que la Dirección General de Escuelas de Manualidades, mediante vale de provisión nº 72, de fecha 13-IV-59, solicita la adquisición de 50 máquinas de coser y bordar para atender sus necesidades como las de sus filiales; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8º del decreto ley 563/57 "Reglamento

de Adquisición para la Administración Provincial" y lo previsto en la Ley de Contabilidad nº 705/57, se encuentra encuadrado el pedido de referencia;

Por ello y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fojas 13, de estos obrados, y fojas 12, de Contaduría General,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para adquirir 50 máquinas de coser y bordar con destino a la Escuela General de Manualidades y sus filiales, para atención de los trabajos de las mismas.

Art. 2º — El gasto respectivo corresponde sea imputado al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 11, Orden de Disposición de Fondos nº 15, del Presupuesto vigente — Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6605—G.

Salta, 21 de mayo de 1959.

VISTO los actos programados por decreto nº 6593 de fecha 20 del mes en curso, con motivo de la celebración del 149º Aniversario de la Revolución de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario arbitrar los fondos que demande su realización;

Por ello.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuarenta y tres mil quinientos sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 43.560.— m.n.) con cargo de oportuna rendición de cuenta y para que ésta a su vez atienda los gastos ocasionados por los festejos a llevarse a cabo con motivo del 149º Aniversario de la Revolución de Mayo y dispuesto por decreto nº 6593 de fecha 20 del mes en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la liquidación autorizada por el artículo 1º, se atenderá en las proporciones o imputaciones que seguidamente se detallan:

Anexo D, Inciso I, Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 1, "Adhesiones" del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959, en la suma de veintitres mil sesenta pesos moneda nacional (\$ 23.060.— m.n.); y Anexo E, Inciso I, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, "Gastos Generales a Clasificar" del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959 en la suma de Veinte mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 20.500.— m.n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estados en las Carteras de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6616—G.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expediente N° 6869/59, 6975/59.

Visto las notas n°s 1987 y 1988 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 18 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas.

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Dáse de baja al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- Al Comisario Digno Cruz, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría Las Moras, desde el día 29 de abril del año en curso, por violación de los deberes de funcionario público y defraudación.
- Al Sargento 1° (9) Plácido Farfán, afectado a la Comisaría Sección Cuarta, desde el día 6 de mayo del año en curso, por estar incurso en el delito de estupro.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6607—G.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expediente N° 6874/59.

VISTO la nota n° 1997, elevada por Jefatura de Policía con fecha 18 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Dáse de baja a partir del día 9 de mayo del año en curso, al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, (1492) señor José Ricardo D'p, afectado a la Dirección de Personal, por estar incurso en lo que determina el artículo 1162 Inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6608—G.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expediente N° 6867/59.

VISTO las notas N°s. 1981, 1982, 1984, 1985 y 1986 elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 18 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- Del señor Ramón Lucio Monteyano, en el cargo de Agente (1214) afectado a la Guardia de Infantería, a partir del día 7 de mayo del año en curso.
- Del señor Juan Carlos López, en el cargo de Oficial Inspector (105) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a Dirección de Investigaciones, a partir del día 1° de marzo del año en curso.
- Del señor Bernardo Cardenal Liendro, en Cuerpo de Bomberos, el cargo de Agente (1410) afectado al Cuerpo de Bomberos, desde el día 16 de mayo del año en curso.
- Del señor Mario Luis Casimiro, en el cargo de Agente (847) afectado a la Comisaría Sección Cuarta, desde el día 6 de mayo del año en curso.

f) Del señor Pedro Rodríguez, en el cargo de Agente (309), afectado a la Guardia de Infantería, desde el día 6 de mayo del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6609—G.

Salta, 2° de mayo de 1959.

Expediente N° 6876/59.

VISTO la nota n° 1999— elevada por Jefatura de Policía con fecha 18 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Suspéndese por el término de ocho días al Oficial Ayudante (503) de Jefatura de Policía de la Provincia, don Cristóbal G. Juárez, de Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 16 de mayo del año en curso, por infracción al artículo n° 1162 Inc. 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6610—G.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expediente N° 6864/59.

VISTO la nota n° 1980 elevada por Jefatura de Policía con fecha 18 de mayo del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida por el término de dos meses a partir del día 1° de mayo del año en curso, al Comisario de Jefatura de Policía de la Provincia, don Rubén Inés González, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dispuesta mediante el Art. 1° Inc. c) del decreto n° 6276 de fecha 4 de mayo de 1959, en razón de haber desaparecido los motivos por la cual la solicitara.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6611—G.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expediente N° 6856/59.

VISTO el presente expediente en el cual la Requisadora (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, señorita Lidia

Ibarra, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de dos meses; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 20 de mayo del año en curso y por el término de dos (2) meses, a la Requisadora (Personal Administrativo y Técnico), de la Cárcel Penitenciaria, señorita Lidia Ibarra, encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones del artículo 30° del decreto ley n° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3327 — Edicto de petición de mensura de la Mina de Sodio, denominada "La Salteña", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan Carlos Uriburu y otros, en expediente número 2334—U, el día once de Diciembre de 1958 a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (PR) la intersección de las siguientes visuales: a C° Pular 16° 35'; C° Salín 33° 30'; a casa del señor Eusebio Alegre Quiroga 79°; al mojón N° 6 de la mina Socompa con 440 mts. S 45° 25' E y a los Baños de la Laguna 207° 40', desde este punto se toman 300 mts. Az. 150° hasta mojón N° 4 y con 500 mts. Az. 240° se llega al mojón N° 3, o sea el punto de partida (PP) de esta Pertenencia N° Uno, desde aquí se miden 250 mts. Az. 350°; 800 mts. Az. 240°; 250 mts. Az. 150° y para cerrar esta pertenencia 800 mts. Az. 60°.— Se deja constancia que en esta pertenencia los mojones Nos. 3 y 9 son los mismos de la pertenencia N° 1 de la mina "La Porteña".— Pertenencias Nos. Dos y Tres.— Estarán formadas de un solo cuerpo de cuarenta hectáreas, de la siguiente forma: Partiendo del mojón N° 3 antes descripto se miden 800 mts. Az. 240° hasta 14; 307,60 mts. Az. 150° hasta 16, colocando en esta línea un mojón intermedio 15 a los 153,80 mts. del 14; 1.300 mts. Az. 60° hasta 17; 307,60 mts. Az. 330° hasta 4, colocando en esta línea el mojón intermedio 18 a los 153,80 mts. del 17 y por último 500 mts. Az. 240°.— Uniendo los mojones 18 y 15 resulta el rectángulo superior o norte la Pertenencia N° Dos y el sud la Pertenencia N° Tres.— Los azimutes dados son con respecto al norte magnético.— Servirán de base a la demarcación los pozos o zanjas existentes en la Pertenencia Uno de veinte hectáreas de superficie lo mismo que cada una de las otras, o sean las Pertenencias Dos y Tres.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 3 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235, C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase, oficiase a la Dirección General de Rentas, conforme lo indica el informe que antecede y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12 y 24/6/59.

N° 3324 — EDICTO de petición de mensura de la Mina de Mica denominada "La Aguada de Las Piedras Blancas", ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por los señores Toribio Zuleta, Juan Moisés Flores y Pastor Hugo Martínez, en expediente número 46—M del día veinticinco de Febrero de 1959 a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término, de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Llegado al lugar

del filón, se hizo estación en el mismo, procediéndose a avalizar este punto midiendo para ello con el Norte magnético, los azimutes a: esquinero B del deslinde que se hace en esta oportunidad, resultando un ángulo de 64°; luego se midió el C° "El Carancho", resultando un ángulo de 296° 20' y por último se dirigió visual a C° "El Durazno", resultando un ángulo de 317° 25', siendo estos dos últimos puntos esquineros, de división de campos.— Establecido anteriormente el esquinero B de la pertenencia y tomando como frente al Norte el lado A-B se midieron entre estos dos puntos 200 mts estacionado en B se midió hacia el Sud un ángulo interno de 90° midiendo sobre este rumbo una distancia de 300 mts. resultando esta línea con un rumbo de ese punto 172° 55 E. Estacionado en C se midió un ángulo interno DB de 90°, midiendo luego una distancia de 200 mts. llegando a D donde estacionado el aparato se mide un ángulo interno de 90° hacia el Norte dirección sobre la cual se miden 300 mts. llegando así al punto de cierre A donde también se coloca un mojón, con lo que queda deslindeada la pertenencia del epígrafe.— Salta, mayo 19 de 1959.— Publíquese la petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000), el capital que los titulares de esta manifestación de descubrimiento deberán invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 2 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12 y 24[6]59.

N° 3822 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2914-W, el día dos de Setiembre de 1958 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del cerro Arizaro se miden 4.000 metros azimut 360° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 1.666 metros azimut 90°, 6.000 metros azimut 180°, 3.333 metros azimut 270°, 6.000 metros azimut 360° y finalmente 1.666 metros azimut 90° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina Olga, Expte. 1908-A-52.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 27 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 3 al 16[6]59.

N° 3821 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y

Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2739-W, el día veintiocho de Marzo de 1958, a horas once y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: la zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de Referencia de acuerdo al croquis que se adjunta, al mojón S. O. de la mina Sarita, ubicada en el salar Pozuelos.— Desde el PR se miden 500 metros azimut 185° y 500 metros azimut 270° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 6.000 metros azimut 360°, 3.333,33 metros azimut 90°, 6.000 metros azimut 180° y finalmente 2.333,33 metros azimut 270° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 200 hás a la mina "La Sarita", Expte. 1208-L-904, estando la superficie libre restante de 1.800 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 27 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16[6]59.

N° 3820 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Arturo Virgilio Rossetto, en expediente número 2831-R, el día dieciocho de Junio de 1958, a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica aproximadamente a 8.500 metros azimut 7° desde la Casa del Inca se miden 4.000 metros azimut 180° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 5.000 metros azimut 90°, 4.000 metros azimut 180°, 5.000 metros azimut 270° y finalmente 4.000 metros azimut 360° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 31 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 3 al 16-6-59

N° 3819 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2966-M, el día veinticuatro de Octubre de 1958, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Puerta

de la Paya en el Departamento de Cachi, se miden 1.000 metros azimut 180°, 10.000 metros azimut 270°, 2.000 metros azimut 360°, 10.000 metros azimut 90° y finalmente 1.000 metros azimut 180° para llegar nuevamente al punto de partida que es la Puerta de Paya y cerrar así la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Marzo de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16[6]59.

N° 3818 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2910-M, el día veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida del cateo a la confluencia de las Quebradas Toro con Carachi y se miden 2.000 metros azimut 360°, 10.000 metros azimut 90°, 2.000 metros azimut 180° y finalmente 10.000 metros azimut 270° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16[6]59.

N° 3817 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Carlos E. Rocca en Expediente Número 2912-R el día Veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de las Quebradas El Toro con Quebrada Carachi en el Dpto. de Rosario de Lerma y se miden 6.000 metros azimut 360° para llegar al punto de partida de cateo. Desde el P. P. se miden 10.000 metros azimut 90° 2.000 metros azimut 180°, 10.000 metros 270° y 2.000 metros azimut 360° para cerrar la superficie solicitada la zona peticionada

resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su

oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta?

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

Roberto A. de los Rios

Secretario

e) 3 al 16/6/59

Nº 3806 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Vaidez, en expediente número 2935-V e' día veintinueve de Setiembre de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1500 metros al Sud hasta el P. P. (punto de partida), desde el cual se miden 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 31 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 2 al 15/6/59.

Nº 3795 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Mario Alberto González Iriarte en expediente número 2791-G. El día Siete de Mayo de 1958 a horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia del Río Acoyte con el Arroyo de la Huerta y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2332-G-56 y 2603-I-57, dentro de la zona restante se encuentran registrados los tres puntos de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Alberto Puca Aypa", (expte. nº 2536-G-57).— A lo que se proveyó. Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3794 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2798-G. El día Diecinueve de Mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Este de la mina La Niquelina y se miden 500 metros al Este hasta el punto de partida desde el cual se miden 1.800 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.200 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 1168 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2734-A-58, resultando una superficie libre aproximada de 832 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3793 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2799-G. El día diecinueve de mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nac. nº 252 de Tucuca ubicada en el pueblo de Putus o San Francisco y se miden 150 metros al Sud al punto de partida desde donde se miden 1.800 metros al Este, 3.500 metros al Sud, 5.714.28 metros al Oset, 3.500 metros al Norte y por último 3.914.28 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada se superpone en 27 hectáreas a las mina "San Antonio", expediente nº 1909-G y en 42 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2226-G-58, resultando una superficie libre aproximada de 1931 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Villa, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. P. Arroyo Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A

lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 29-5 al 11-6-59.

Nº 3783

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Carlos Eduardo Rocca, en expediente Número 2832-R, el día dieciocho de junio de 1958, a horas doce.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida a la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica a aproximadamente a 3.500 metros azimut 7° de la Casa del Inca que figura en el plano gráfico y se miden 5.000 metros azimut 90°, 4.000 metros azimut 180°, 5.000 metros azimut 270° y, finalmente 4.000 metros azimut 360° para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 240 hectáreas al cateo Expte. 2598-D-57. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e. 27/5 al 10/6/59

Nº 3782

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente Número 2947-W, el día trece de octubre de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida del cateo la mina Salta y se miden 2.000 metros 360°, 4.000 metros 90°, 5.000 metros 180° 4.000 metros 270° y, finalmente 5.000 metros 360°, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Tolar Grande, Expte. 1260-S-42; Salta; Expte 1427-S-45; Amelia; Expte 1458-R y General Lavalle, Expte 1418-S-44. A lo que se proveyó. — Salta, abril 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e. 27/5 al 10/6/59

Nº 3777 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el Señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2724-D. el día trece de Marzo de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se mide 10.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3776 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2564-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este y 5.000 metros Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3775 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2556-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 4.000 metros Oeste para cerrar la superficie soli-

citada.— La zona peticionada resulta hallarse superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos 62023-V-55 y 62025-V-55, restándole una superficie libre de 1.700 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3774 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Araoz en expediente número 2558-A el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3764 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos, presentada por Pío Rivero Díaz, en expediente número 2922-R, el día dieciséis de setiembre de 1958 a horas doce y diez minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Overo (Cº Pumayaco) y se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y, finalmente 2.500 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 10 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3762.—

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubi-

cada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Vilma Nair Soro de Calsina en expediente número 2771-S el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Todoyoc y se miden 3.000 metros al Este y 1.000 metros al Sud, hasta el punto de partida, desde el cual se miden 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y, por último al Oeste 2.500 metros para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 245 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.180-B-55 y 2582-G-57, quedando una zona libre de 1.755 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3761

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Alfonso Guillermo Luis Calsina, en expediente Nº 2770-C, el día veinticuatro de abril de 1959, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Sud hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y, por último 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 302 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Jujuy, quedando, en consecuencia, 1698 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Salta. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3760.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Horacio Jaime Jacinto Calsina, en expediente número 2768-C, el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro

del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y, por último 1.000 metros al Norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 144 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 62.180-B-55 y al punto de la muestra de la mina "Rodeo Colorado", Expte N° 2501-C-57, quedando una zona libre de 1.856 hectáreas aproximadamente. A lo que, se proveyó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 22/5 al 8/6/59

N° 3759

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Reinoldo Policarpó Calsina; en expediente Número 2766-C, el día veinticuatro de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte, 3.000 metros al Este y 2.000 metros al Norte, hasta el punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 6.666,66 metros al Este, 3.000 metros al Sud y, por último, 6.666,66 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 768 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2660-A-57 quedando una zona libre de 1231 aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 22/5 al 8/6/59

N° 3758.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Berta Stela Alfonso de Calsina, en Expediente número 2765-A, el día 25 de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida desde el que se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 3.000 metros al Oeste; para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 491 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N°s. 62.220 B-55 y

62.178-C-55, quedando una zona libre al Este, de 1245 hectáreas y otra al Oeste, de 264 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 29 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 22/5 al 8/6/59

N° 3751 — Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de San Carlos, presentado por la señora Esther R. de Liendo; en expediente número 2893-R, el día seis de Agosto de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida y de referencia el puesto denominado Molinito, sito en el Dpto. de San Carlos, propiedad de don Juan Rueda y actual arrendatario Dn. Emilianó Guantay, dicho puesto se ubica a 3.000 metros más o menos al Oeste, de la cumbre del cerro Overo. De dicho puesto se medirán 2.800 metros con dirección Oeste, de la terminación de ésta, recién empezará la cuenta con 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 5.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 4.000 mts. dirección Sud, de este punto medir 5.000 mts. dirección Este; y desde este último punto medir 2.000 mts. con dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, diciembre 31 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/5 al 5/6/59.

N° 3734 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el Señor Benigno Hoyos en expediente número 2704-H el día Doce de Febrero de 1958 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Uturunco y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, diciembre 3 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 14 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 19/5 al 3/6/59

N° 3728 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el Señor Agustín Giulianotti en expediente número 2582-G el Día Ocho de Agosto de 1957, a Horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el Abra Azul o Abra del Puesto se miden 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida, y de allí se miden las siguientes líneas: P. P. A de 4.000 metros Sud, A-B de 5.000 metros Este, B-C de 4.000 metros Norte y C-P. P. de 5.000 metros Oeste, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 18 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 19/5 al 3/6/59

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3813 — SECRETARÍA DE GUERRA — FABRICA MILITAR — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Licitación Pública N° 5/59.

VENDE:

Camiones incompletos, motor Essex, calderas tipo ferrocarril, tambores de 20 litros usados, grupo electrógeno Modaaag-Krupp, motor Commi Deering 50 HP., máquina a vapor con generador y máquina tipo Decauville, cuya apertura se efectuará el día 8/VI/59 a horas 12.

Los pliegos de condiciones generales, especificaciones y demás detalles pueden ser retirados en Establecimiento Azufrero Salta (Servicio Abastecimiento), Caseros, 527, Salta, en el horario de 7 a 13.30.

e) 2 al 4/6/59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 3831 — Ref. Expte. N° 72/51. s.r.p. 139/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Froilán Quipildor tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,41 l/segundo, a derivar del río Anta (márgen izquierda) por el canal Comunero "Costilla" carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.945 m2. del inmueble "Naranja" (Fracción); catastro, N° 328, ubicado en el Partido El Jardín, Departamento La Candelaria. En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya en caudal del citado río.

SALTA;

Administración General de Aguas:

e) 3 al 16/6/59

N° 3830 — Ref. Expte. N° 13.408/48. s.r.p. 140/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Cgo. de Agua se hace saber que Hilario Eladio Goña tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble "La Iglesia" catastro N° 35, ubicado en Suclantás Departamento Molinos

En estiaje, tendrá un turno de 2 días en ciclos de 8 días con todo el caudal de la acequia la Bolsa.

SALTA:
Administración General de Aguas;
e) 3 al 16/6/59

Nº 3815 — REF: Expte. Nº 2834/54.— BRAULIO GONZALEZ, ANTONIA QUIPILDOR DE GONZALEZ y GREGORIO SALVA — s. o. p. 119/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (márgen izquierda), por una acequia Comunera, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "LOTE Nº 1" Fracción Finca El Huasco, catastro Nº 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 2 al 15/6/59.

Nº 3814 — REF: Expte. Nº 15128/48.— JULIO PEREZ s. r. p. 139/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,7 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda), por la hijuela La Posta, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,3000 Has., del inmueble catastro Nº 209, ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 2 al 15/6/59.

Nº 3754 — REF: Expte. Nº 1990/51.— ISABEL GONZA, ROSA GONZA, FLORENTINO, OSCAR, YOLANDA y ADOLFO GONZA s. r. p. 128/2.—

Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Gonza, Rosa Gonza, Florentino, Oscar, Yolanda y Adolfo Gonza tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,4087 Has., del inmueble "El Bosque", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia Chocobar.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 21/5 al 5/6/59.

Nº 3753 — REF: Expte. Nº 1633/51.— LUIS ISIDORO LOPEZ s. r. p. 138/2.

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS ISIDORO LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,02 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda) por la acequia Santa Rosa Del Alto, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,9533 Ha., del inmueble "FINQUITA" catastro Nº 496, ubicado en la 2da. Sección Augustaco, Partido de Santa Rosa, Departamento San Carlos.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21-5 al 5-6-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3805 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovese.

Salta, 29 de Mayo de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 2/6 al 15/7/59.

Nº 3778 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.

e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4ª Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3753 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Chuyetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Aníbal J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, mayo de 1959.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3694 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flaminio Prémoli.

Salta, 24 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/5 al 25/6/59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.

Salta, Mayo 11 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. No

minación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutierrez Antonio", Sucesorio, Expte. nº 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5ª Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.

e) 11/5 al 23/6/59.

Nº 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 11/5 al 23/6/59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959.— Anibal Urribarri.— Escribano Secretario.

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario

Metán 30 de abril de 1959

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3660 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz.— Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 7-5 al 19-6-59

Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Cafayate, mayo 5 de 1959.

RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.

e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3648 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo.— Anibal Urribarri: — Secretario

Salta, Abril 23 de 1959.

e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial

de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez, San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.

Salta, 2 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.
Salta, Abril 20 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ.
Salta, 28 de Abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Salta, Abril 27 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3617 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dominga Colque de Cancino.
Salta, Diciembre 26 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Ci

vil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apollinaria López de Benitez. Salta, 14 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 24/4 al 9/6/59

Nº 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos.
Salta, 9 de abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaria a cargo del doctor Roberto W. Wagner.
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3563 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca. — Salta, 20 de abril de 1959.
Manuel Mogro Moreno. — Secretario.
e) 22/4 al 5/6/59

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero. — Salta, 20 de Abril de 1959
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días. — Salta, 8 de Abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera. — Salta, 6 de Abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.
Salta, Abril 2 de 1959.
e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Botelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial". — Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.
Salta, 10 de Marzo de 1958.
e) 20/4 al 3/6/59.

REMATIS JUDICIALES

Nº 3332 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959 A. Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad. Remataré, con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. MNacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Valleñar", designada con el nº 9 del plano nº 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts2. y 46 decímetros.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1666. — Valor Fiscal \$ 46.000. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cia. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. Nº 19.979/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 3-6 al 16-7-59.

Nº 3312 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 3 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una caja de hierro de pie marca "La Argentina" de 4 estantes interiores; Un pie para la misma y un escritorio de madera de 7 cajones, lo que se encuentra en poder del suscripto Martillero don de puede ser revisado diariamente de 16 a 19.30 horas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Crédito Familiar. S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita, Expte. Nº 1599/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.
e) 2 al 3/6/59.

Nº 3811 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA DE COSER SIN BASE

El día 5 de Junio de 1959 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, Remataré, SIN BASE. Una máquina de Coser de pie marca "Singer" nº 1.112.516, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Javier Hurtado, domiciliado en 20 de Febrero 331 de la Ciudad de Tartagal. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta al mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en juicio: "Prep. Via. Ejec. CARLOS J. ECKHARDT vs. FRANCISCO JAVIER HURTADO, Expte. nº 1575/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 2 al 4-6-59

Nº 3808 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a las 17 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de evaluación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad.

con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites; Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Norte del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiere solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo N° 49.— Título folio 175 asiento 1, del libro 7° R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1° Inst. 5° Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

N° 3803 — Por: CARLOS VERDUZCO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES S/ INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 5.733.32 m/n.

El día 16 de Julio de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 72, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote N° 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano N° 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12.50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitando al Norte con calle Progreso,

al Sur con el lote N° 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote N° 15. Catastro N° 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1° del Libro 23 de Orán.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio: "Mazzoccone y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano — Ejecutivo; Expediente N° 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1° al 12/6/59.

N° 3800 — Por: Francisco Pineda — Judicial Sin Base — Compressor.

El día 4 de Junio de 1959 a horas 18 en calle Alberdi 208 remataré sin base un Compressor marca "Dakota" color rojo en buen estado puede revisarse calle Pellegrini N° 183. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 1 Ejc. "González Eduar do E. vs. Lucio Oscar Lera. En el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Edicto 3 días B. Oficial y diario Intransigente.— Pineda — Martillero.

e) 1 al 3/6/59

N° 3799 — Por Francisco Pineda. Judicial Sin Base — Una Vitrina.

El día 8 de Junio de 1959 a horas 18 en calle Alberdi 208 remataré sin base una Vitrina de madera con puerta con vidrio corrediza 2 mts. alto por 3 de largo en buen estado puede revisarse calle 20 de Febrero N° 330.— Ordena Sr. Juez de Paz Sec. 1 EJE|PREA. "Fernández Antonio vs. Angel Goldaraz y Vicente Ocampo En el acto del remate 30% de seña.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días B. Oficial y Diario Intransigente.— Pineda — Martillero.

e) 1° al 5/6/59

N° 3798 — Por: Francisco Pineda. Sin Base — Bicicleta.

El día lunes 8 de Junio de 1959 horas 16 en calle Alberdi 208 remataré sin Base una Bicicleta para mujer rodado 26 Cuadro N° 11987 buen estado y una Bicicleta para niño color ro

jo en buen estado puede ser revisada, calle Deán Funes N° 1374 Ordena Sr. Juez de Paz Letr. Sec. 1 Emb. Pref. "Vranjes Marko vs. Pedro R. Pacheco. En el acto de remate 30% de seña Comisión a cargo del comprador. Edicto 5 días B. Oficial y diario Intransigente.— Pineda — Martillero.

e) 1° al 5/6/59

N° 3797 — Por: Francisca Pineda. Judicial — Una cocina con base.

El día lunes 8 de Junio de 1959 a horas 17 en calle Alberdi 208 remataré con base de \$ 2.170.— una cocina marca "CASFER" a presión 2 quemadores modelo S. 1 N° 105.610 que puede revisarse Casero 867.— Ord. Sr. Juez de Paz Letr. 1 "EJC. PRED. Fernández Antonio vs. Josefa Argentina Martínez de Villar del y Héctor Clemente Vilardel. En el acto del remate 30% de seña.

No habiendo postores y transcurridos 15 minutos de la hora fijada procederé al remate sin base. Comisión a cargo del comprador. Edicto 5 días B. O. y Diario Intransigente.— Pineda Martillero.

e) 1° al 5/6/59

N° 3787 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y acciones — SIN BASE

El día 11 de junio de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones capital, interés, cuotas y participación, que le corresponden o le pudieran corresponder en caso de disolución o extinción al señor Dionicio Medrano Ortíz, en la sociedad formada con el señor Angel C. Vidal, para la explotación forestal del bosque de los lotes 4 y 5 de las 86 leguas ubicadas en jurisdicción de la estación General Pizarro del F. C.

N. G. B. Copia del contrato social a fs. 39 del expediente N° 14.417-55 del juzgado de 1ra. Instancia. 3ra. Nominación C. y C. El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Daniel León vs. Dionicio Medrano Ortiz, Expte N° 17.417-55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 29/5 al 4/6/59

N° 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 33 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, ó sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Leandro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Gubelli— Título folio 220 asiento 2 Libro 5. R. I. Campo Santo.— Nomenclatura Catastral; Partida 650.— Sección B.— Manzana 9.— Parcela 2.— Seña 20 ojo — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 2.500. cajones envases de madera para

tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera cada una; 4 arados de madora con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza básica para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred N° 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 ojo como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

N° 3743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES — DERECHOS Y ACCIONES.

El día 15 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación, derechos y acciones y con las bases que allí se determinan:

1°) Inmueble s/calle Del Milagro entre Santiago del Estero y Avda. Güemes e individualizado como lote 5 manzana 97 del plano 671. Mide 12 mts. de frente; 12,07 mts. de contrafrente por 25.43 mts. costado Norte y 27 mts. costado Sud. Superficie 314.58 m2., limitando al Norte parte lote 4; al Este calle del Milagro; al Sud lotes 6 y 7 y al Oeste lote 8.— Catastro N° 4062.— Valor fiscal \$ 9.700 — BASE DE VENTA \$ 6.466.66;

2°) Inmueble ubicado en el ángulo Nor-Oeste del cruce de las calles Del Milagro y Avda. Gral. Güemes e individualizado como lote n° 6 manzana 97 del plano 671. Mide 18.40m. s/ Avda. General Güemes; 14.93m. de contrafrente por 32.84 s/ calle Del Milagro y 30.80 en costado Oeste Superficie 516,97 m2., deducida la ochava, limitando al Norte con parte del lote 5; al Sud Avda. Gral Güemes; al Este calle del Milagro y al Oeste lote 7.— Catastro 4064, Valor fiscal \$ 29.000.

Base de Venta \$ 19.333,33.

3°) Inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes entre calles Del Milagro y Avda. Virrey Fco. de Toledo e individualizado como lote 7 manzana 97 del plano 671, Mide 12.— m. de frente; 12.07 m. de contra-frente por 30.80 en costado Este y 29.27 m. en costado Oeste. Superficie 360.42 m2. limitando al Norte parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este lote 6 y al Oeste lote 8.—Catastro N-4071.— Valor Fiscal \$ 17.500.— BASE DE VENTA \$ 11.666.66;

Los inmuebles detallados precedentemente tienen sus títulos registrados a los folios 441 447 y 453 asientos 1-1 y 1 del libro 81 de R. de I. de la Capital.

4°) — Inmueble ubicado en calle Mariano Boedo e Hipólito Irigoyen, designada su edificación con los Nros. 63 al 65 de la calle Mariano Boedo, con frente también a la Avda. Hipólito Irigoyen, sin edificación. Mide 9.10 m. s/Avda. Irigoyen; 9.21 m. s/calle Mariano Boedo por 116.79 m. en costado Norte y 103.92 m. en costado Sud, limitando al Norte propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón; al

Sud propiedad de Dª María Copa de Salval; al Este calle Mariano Boedo y al Oeste Avda. Irigoyen, todas estas dimensiones de acuerdo al plano de Catastro, según título registrado al folio 384 asiento 1 del libro 102 de R. I. de la Capital. Catastro N-4122.—Valor fiscal \$ 23.300.— BASE DE VENTA \$ 15.533.33;

5°) — Inmueble en esta Ciudad s/calle Mariano Boedo Nros. 52-54 y 56 y a la Avda. Irigoyen, el que según plano archivado bajo el n° 1529 tiene el siguiente perímetro: Partien-

Boedò sigue al Sud-Este 11.50 m. de allí do-
do del extremo Nor-Este s/la calle Mariano
bla hacia el Oeste 27.85 m. donde dobla ha-
cia el Sud 8.20 m. de allí dobla hacia el Oes-
te 83.25 m. de donde sigue al Nor-Este 12.—
m. s/la Avda. Irigoyen, de allí dobla al Este
con una pequeña inclinación hacia el Sud 7.50
m. continuando hacia el Este 18.20 m. de don-
de sigue al Norte 11.— m. desde este punto
continúa hacia el Este 80.30 m. hasta dar
con el punto de partida lo que hace una su-
perficie de 1.853.98 mts2. y limita al Nor-Oes-
te con la Avda. Hipólito Irigoyen, el lote "B"
de Heriberto Simón Rojas y terrenos que fue-
ron de don Néstor Manjón; al Sud-Este con
propiedad de D^a Francisca Costas de Patrón
y dos fracciones de D. Toribio Ventecol y al
Nor-Este la calle Mariano Boedo, según títu-
lo inscripto al folio 211 asiento 1 del libro
118 de R. I. Capital. Catastro N-16.950-Valor
Fiscal \$ 45.300.— **BASE DE VENTA \$ 30.200**
6º) — Los derechos y acciones que le co-
rrespondan a don Jorge Durand en C. E. F. A.
SRL. Compañía de Explotación Forestal y A-
serraderos SRL que ascienden a la cantidad
de \$ 270.000.— m/n., inscripto el Contrato So-
cial al folio 130 del Libro 24 de Contratos So-
ciales. SIN BASE. El comprador entregará
en el acto del remate el 30% treinta por cien-
to del precio de venta y a cuenta del mismo,
el saldo una vez aprobada la subasta por el
Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de
Primera Instancia Segunda Nominación C. y
C. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — VI-
CENTE ALDINO CARATONI VS. JORGE
DURAND, Expte. N° 26.634/58".— Comisión
de arancel a cargo del comprador.— Edictos
por 15 días en Boletín Oficial y El Intransi-
gente.

e) 20/5 al 11/6/59

N° 3729 — Por Arturo Salvatierra: — **Judicial**
Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000
El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escri-
torio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré
con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las
dos terceras partes de su valuación fiscal, un
inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubi-
cada en el Departamento de Molinos, compues-
ta de tres potreros, y con la extensión que le dá
su título y comprendida dentro de los siguien-
tes límites; Norte; Quebrada de Monte Nie-
va; Sud, con callejón que divide la propiedad
de Demetria A. de Aban Este, con el cam-
po hasta la cumbres de la Apacheta y Oeste,
callejón que la divide de las propiedades de
Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309,
asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos. — Nome-
clatura Catastral, Partida; 104 Señal en el acto
el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena
por división de condominio, señor Juez de 1º
Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Fran-
cisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel car-
go del comprador Edictos por 30 días en Bo-
letín Oficial y El Intransigente. — Propiedad li-
bre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

N° 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá
El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en
el domicilio del causante don Justino Molina,
sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto.
de Rivadavia, remataré **CON BASE DE**
\$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su avalua-
ción pericial, Una Casa con terreno señalado
con el N° 2 de la Manzana 6 ubicado en ese
pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Lu-
na de Molina según títulos inscriptos a Fo-
lio 279, As. 288 del Libro C de Títulos de Ri-
vadavia.

Seguidamente remataré **CON BASES** que
haré conocer en el acto, muebles de dormitorio
herramientas, una cocina de hierro, una mon-
tura completa enchapada en plata, un cinto
enchapado en plata y oro, etc., que se hallan
en poder del depositario judicial don Robus-

tiano Agüero en ese mismo domicilio, donde
pueden revisarse.— El comprador abonará por
el inmueble el 20% de señal a cuenta de pre-
cio, y por los muebles, el importe íntegro, de
la compra.— Comisión de arancel a cargo del
comprador.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y
C. 4ª Nominación en Juicio: "SUCESORIO
DE DON MOLINA JUSTINO".— Publicaciones:
30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño
y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

CITACIONES A JUICIO

N° 3796 — CITACION: El señor Juez de Ter-
cera Nominación en lo Civil y Comercial doc-
tor Adolfo Torino, en autos caratulados "Au-
mento de la cuota de alimentos, Nectali Pé-
rez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispues-
to citar al demandado por edictos que se pu-
blicarán durante veinte días en el BOLETIN
OFICIAL y "Foro Salteño", para que don
Francisco Serra, comparezca dentro de dicho
término a estar a derecho en estos autos ba-
jo apercibimiento de rebeldía. — Salta, mayo
22 de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRION
DO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

N° 3756 — EDICTO CITATORIO — El Juez
en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación
doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a to-
das las personas que se crean con derechos
sobre el inmueble denominado "Las Negritas",
ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma en-
tre los siguientes límites: Norte: Finca de
herederos de E. Junco y M. Padilla; Sud:
Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Fin-
ca Retiro y al Oeste con finca San Luis, pa-
ra que comparezcan dentro del plazo de pu-
blicación de edictos a estar a derecho en el
juicio: "Posesión Treintañal inmueble de-
nominado Las Negritas, iniciado por Mariano
Pencio Villa, Expte N° 23.557-59, bajo aper-
cibimiento de designales defensor de oficio
(Art. 90 del C. de Proc.) Los edictos se pu-
blicarán hasta el día 23 del mes de junio del
corriente. — MANUEL MOGRO MORENO,
secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 3829 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Por el presente edicto se notifica a don E-
DUARDO OSVALDO COLOMBRES que en el
juicio: "EJECUTIVO: ROSARIO CUYA
VS. EDUARDO OSVALDO COLOMBRES",
que tramita por ante el Juzgado de 1ª In-
stancia 5ª Nominación C. y C., Exp. N° 3342/59,
ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, die-
cinueve de Mayo de 1959.— AUTOS Y VIS-
TOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO
I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que
el acreedor se haga íntegro pago del capital
reclamado, sus intereses y las costas del juicio
a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. VI-
CENTE N. MASSAFRA, en su doble carácter
de abogado y apoderado del actor en la suma
de UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PE-
SOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.614.— m/n.).
II) — Notifíquese la presente resolución por
edictos que se publicarán por tres días en los
diarios Boletín Oficial y otro que la parte ac-
tora proponga.— III) — Cópiese, notifíquese,
y repóngase.— (Fdo.)

e) 3 al 5-6-59

N° 3828 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Por el presente edicto se notifica a don
VICTORIO AVENDAÑO que en el juicio:
"Prep. Vía ejecutiva-FRANCO CUYA vs. VIC-
TORIO AVENDAÑO", que tramita por ante
el Juzgado de Paz Letrada n° 3 en expte. n°
2411/59, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Salta, 30 de abril de 1959.— AUTOS Y VIS-
TOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO:
Llevando adelante la presente ejecución hasta
que el acreedor ejecutante se haga íntegro pa-

go del capital reclamado, sus intereses y las
costas del juicio.— Regulando los honorarios
del Dr. VICENTE N. MASSAFRA en \$ 500
m/n. como letrado de la actora.— Regístrese,
notifíquese y repóngase.— Fdo: JULIO LAZ-
CANO UBÍOS.

Salta, 11 de mayo de 1959.

Gustavo A. Gudifio — Secretario

e) 3 al 5-6-59.

N° 3826 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Por el presente se hace saber a don Juan
Esteban Cornejo, que en el Juicio: "Ejecutivo
José Domingo Saïcha vs. Juan Esteban Cor-
nejo, que tramita por ante el Juzgado de 1ª
Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. y Comer-
cial, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Salta, 15 de octubre de 1958.— AUTOS Y
VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUEL-
VO: I) — Llevar adelante esta ejecución has-
ta que el acreedor se haga íntegro pago del
capital reclamado de \$ 20.000, sus intereses,
y las costas del juicio, a cuyo fin regulo
los honorarios del Dr. Rufino Fernández en
la suma de Tres mil Trecentos cincuenta
y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 3.358.—)
por su actuación como apoderado y letrado
del actor.— II) — Cópiese, notifíquese y re-
póngase.— Ernesto Saman.—

Secretaría, 30 de abril de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — del
Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 3 al 5-6-59

N° 3825 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a los Sres.
MATEO MONTENEGRO y MARIA ANGELA
MONTENEGRO que en la ejecución prendaria
N° 1233/58 que les sigue el Sr. José Domingo
Saïcha el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, Dr.
Julio Lazcano Ubios, dictó sentencia conde-
nándolos a pagar el capital reclamado \$ 2.729
60 m/n. con más sus intereses y costas judi-
ciales, y que regulo el honorario del Dr. Ru-
fino Fernández en la suma de \$ 669.40 m/n.
Salta, Abril 30 de 1959.

Gustavo A. Gudifio — Secretario

e) 3 al 5-6-59

N° 3802 — Notificación Sentencia: El Sr. Juez
de Paz Letrado N° 2, notifica a José Benigno
Oliver, la sentencia recaída en autos: "Ejecuti-
vo — "Fireco" S. R. L. vs. José Benigno Oli-
ver que dice: "Salta, 30 de Abril de 1959.— Au-
tos y Vistos... Considerando ... Fallo: I)
Llevando adelante esta ejecución hasta que el
acreedor se haga íntegro pago del capital re-
clamado de \$ 2.140.— m/n., sus intereses y
costas.— II) Publíquese la presente sentencia
por tres días en el Boletín Oficial y un diario
que la parte actora proponga.— III) Téngase
como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría
de este Juzgado.— IV) — Regúlense en \$
389.00 m/n., los honorarios del Dr. Ricardo Day,
como letrado de la parte actora.— V) — Regis-
trese, notifíquese y repóngase.— Dr. Ramón
S. Jimenez.— Secretario, Emiliano Viera.—
Salta, Mayo 13 de 1959.

Emiliano Viera — Secretario.

e) 1 al 3/6/59.

POSESION TREINTANAL

N° 8650 — EDICTO: Habiéndose presentado
el doctor Angel María Figueroa por doña Ro-
sa Emilia Ugarte de Muthuan solicitando po-
sesión treintañal de la parcela 11, manzana 6º
sección 6a., catastro N° 1793 de la ciudad de
San Ramón de la Nueva Orán, midiendo 43,30
metros de frente por 64,95 metros de fondo
y limitando al Norte con la calle Dorrego, al
sud con propiedad de María C. Ruiz, al Este
con Eleuterio Rodas y al Oeste con la calle
Moreno, a lo que el señor Juez de Primera
Instancia y Primera Nominación en lo Civil
doctor Ernesto Saman, ordena citar por vein-
te días a quienes se consideren con derecho

sobre dicho inmueble para que lo hagan valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 29 de abril de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de Ira. Nominación Civ. y Com. e) 5/5 al 3/6/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3739 — —EDICTO DE DESLINDE: —En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial Maderera Tagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959; ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y limitada: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas

que tuvierén algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearena quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario e) 20/5 al 2/7/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3786 — ANTA S. A. — República de Siria 245/9 — SALTA.

De acuerdo con los estatutos sociales convocase a los señores accionistas de "Anta S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 1959, a horas 16 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganacias y

Pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

- 2º) Distribución de utilidades.
 - 3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
 - 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
- Salta, 27 de mayo de 1959.

El Directorio e) 29/5 al 11/6/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1959